

Motivaciones distintas para una gramaticalización: español de España vs. español de México

Autor:
Company Company, Concepción

Revista:
Signo y seña

2004, 13, 103 -136



Artículo

Concepción Company Company

*Motivaciones distintas para
una gramaticalización. Español
de España vs. español de México¹*

Universidad Nacional Autónoma de México

¹ Agradezco a Milagros Alfonso, Marcela Flores, Chantal Melis y Jeanett Reynoso los atinados y generosos comentarios a una versión preliminar; la responsabilidad de los desaciertos es, desde luego, sólo mía.

I. Introducción

Una de las preguntas fundamentales de la teoría lingüística en los últimos años es cómo opera el proceso, sincrónico y diacrónico; de codificación y organización de categorías conocido como gramaticalización. Subyacente a esta pregunta hay otra: cuáles son los factores determinantes de dicha codificación. Dos aspectos bastante extendidos entre diversos enfoques funcionalistas relativos a la dinámica de este proceso son, por una parte, que la semántica, entendida de una manera amplia de modo que cubra tanto semántica léxica como semántica pragmática,² constituye un factor relevante para la codificación sintáctica, y, por otra, que la sintaxis es no sólo resultado de la operatividad de reglas automáticas, sino que es en gran parte resultado de elegir o poner en relieve, de perfilar como se conoce en gramática cognitiva, ciertos rasgos semánticos y pragmáticos contra otros. En líneas generales se acepta que el aprovechamiento semántico, pragmático y comunicativo de las posibilidades formales de una gramática es una parte fundamental de la sintaxis de cualquier lengua.

En la posibilidad de elección, ya sea de perfilar un rasgo semántico contra otro, ya de optar por una estrategia gramatical contra otra, reside la esencia misma de la variación lingüística sincrónica, la cual podrá cristalizar en un cambio

2. Entiendo la semántica como un ámbito complejo en el que se articulan de manera muy estrecha significados de distinto tipo, tanto significados que se derivan de las características observables de una entidad, como, entre otros, género, número, animacidad; masa, abstracto, concreto, etc, nivel que denomino semántica léxica, cuanto significados más asociados a la interacción de esa entidad con otras en el discurso, y de cómo la valora el conceptualizador, nivel que denomino semántica pragmática. Es esta una distinción que, aunque no suele hacerse explícita, es bastante común en estudios recientes sobre gramaticalización; en general, se emplea el término semántica para referirse a ambos tipos de significado.

diacrónico histórico, y en esa libertad de elección reside también la creatividad de la sintaxis. La capacidad del hablante de seleccionar ciertos rasgos contra otros constituye por tanto un principio operativo básico de la lingüística histórica y de la dialectología y supone que la variación gramatical en la expresión de un mismo referente refleja siempre diferentes ángulos o perfilamientos de esa realidad referencial. Tal elección quedará formalmente plasmada bien en la variación de formas para un mismo espacio gramatical, bien en la diferente frecuencia relativa de uso de una forma en un dialecto vs. otro, o en un estado de lengua frente a otro. Esto es, a formas distintas o a frecuencias relativas distintas subyacen siempre elecciones o perfilamientos distintos.

La búsqueda de cómo opera el juego de perfilar o enfatizar ciertos rasgos semánticos y opacar otros para generar distintas simbolizaciones sintácticas puede ser de especial interés para dos áreas de la lingüística estrechamente vinculadas en cuanto que tratan con variación: lingüística histórica, específicamente procesos de gramaticalización, y dialectología. Por un lado, si entendemos que los procesos de gramaticalización son una cristalización, una rutinización del uso (Hopper 1987), entonces la elección de ciertos rasgos semánticos cristalizará en una determinada sintaxis, y la elección de otros debe cristalizar en otra rutina sintáctica; es decir, diferentes gramaticalizaciones de una misma situación referencial corresponderán, entre otros factores, a diferentes preferencias semánticas.

De igual manera, el deslinde de fronteras dialectales podría ser abordado desde esta perspectiva: la elección de ciertos rasgos semánticos contra otros debe llevar a codificaciones dialectales distintas. El examen de este juego de selección puede ser, creo yo, de particular utilidad en el estudio de la variación dialectal sintáctica, ya que por lo regular ésta, a diferencia de la variación fonológica o léxica, no es directamente observable y suele radicar en mínimas diferencias sintácticas resultado de sutiles diferencias semánticas subyacentes. Muchas veces la variación dialectal en sintaxis sólo se puede percibir a través de la distinta frecuencia de uso de una forma o construcción en una variedad dialectal frente a otra; esto es, las fronteras dialectales en sintaxis no están dadas.

Con estos planteamientos como fondo, el objetivo de este trabajo es encontrar ciertas pautas para deslindar fronteras dialectales en la sintaxis del español. Un objetivo paralelo es mostrar cómo la semántica se constituye en un nivel imprescindible de la variación lingüística y un factor clave en la codificación sintáctica. Me propongo examinar tres zonas de la gramática del español en dos variedades dialectales, la peninsular en su modalidad castellana, y la americana en su modalidad mexicana. El análisis está dirigido a buscar algunas de las motivaciones semánticas que regulan el uso lingüístico en cada uno de estos dialectos, y

a mostrar cómo las fronteras dialectales están asociadas a un diferente perfilamiento de un mismo espacio gramatical. Si logramos comprender las razones de este distinto perfilamiento, podremos explicar, y no sólo describir, la variación dialectal. Los resultados del análisis arrojan también luz al entendimiento de cuál es la mutua relación determinante entre forma y significado en los procesos de gramaticalización y muestran cómo este último es un nivel decisivo en la estructuración de la sintaxis.

II. Hipótesis

Los datos que analizaré indican que aunque español de España y español de México comparten en lo esencial una misma sintaxis, se ha producido entre ellos una escisión dialectal sintáctica debido a la selección de diferentes rasgos semánticos para codificar una misma área nocional funcional; esto es, cada uno de estos dialectos comunica una «misma» situación desde diferentes perspectivas semánticas, cristalizándose dos distintas sintaxis, y ello hace que se constituyeran en dialectos diferentes.

El planteamiento, surgido del análisis de las formas en uso, es el siguiente: el español de España es más sensible a las características referenciales de las entidades en juego, mientras que el español de México es más sensible a las relaciones que esas entidades pueden contraer dentro del discurso y a las valoraciones que el hablante realice sobre ellas; es decir, el español de México parece ser más sensible a la dinámica relacional de las entidades en el evento, y no tanto a las propiedades semánticas observables de las entidades involucradas en ese evento, como parece serlo el español de España. Con matizaciones peculiares a cada una de las áreas estudiadas, en líneas generales el español de España muestra en varias zonas de su gramática una codificación motivada por los rasgos léxicos referenciales, inherentes, de las entidades involucradas, tales como el género, el número, el tamaño, la animacidad, o en general rasgos que permiten una identificación clara, no ambigua del referente. En cambio, la sintaxis del español de México en esas mismas áreas refleja una codificación motivada por factores que atañen a la capacidad relacional de esas entidades, tales como, entre otros, la dinamicidad de las entidades en su relación con el verbo, su grado de afectación a consecuencia de la (in)transitividad del verbo, su grado de proximidad al dominio de otra entidad, su participación en un evento (a)télico, o también la relevancia pragmática y cultural que el hablante otorgue a esa entidad en un contexto dado; en este último caso, la codificación no viene dada por el evento mismo, ni por las entidades que lo

construyen, sino por la orientación o valoración que el hablante o conceptualizador proyectan sobre las entidades o sobre la situación-que se comunica. La suma de las dos clases de rasgos, semántica referencial y semántica relacional, crea un conjunto semántico cohesionado que caracteriza una entidad dada en su uso sintáctico, pero la sintaxis del español peninsular enfatiza un subconjunto de esos rasgos y debilita u opaca el otro subconjunto semántico, mientras que la sintaxis del español de México pone de relieve el otro subconjunto, opacando o debilitando el perfilado en el otro dialecto. Esta diferente puesta en relieve queda reflejada, como veremos, en una diferente frecuencia de uso de las formas o construcciones en los dos dialectos estudiados.

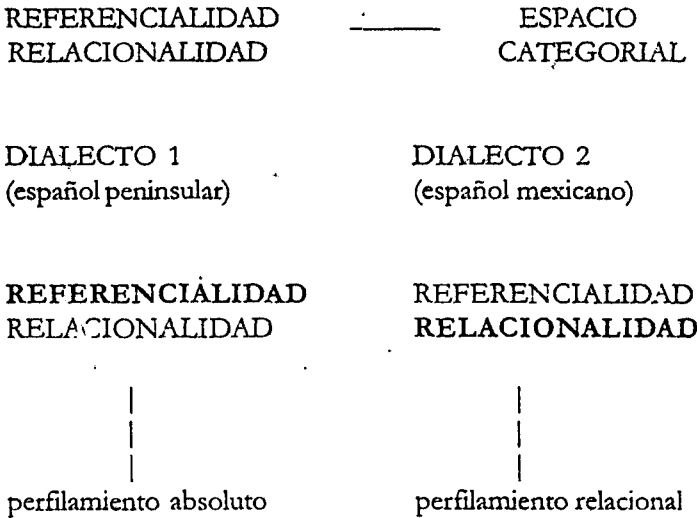
En resumen, el español de España realiza un perfilamiento atendiendo a las entidades *per se*, de manera absoluta, lo denominaré *perfilamiento absoluto*, mientras que el español de México realiza un perfilamiento atendiendo a las entidades no de manera absoluta sino en sus relaciones, lo llamaré *perfilamiento relacional*. Se trata de dos perfilamientos en competencia, aunque complementarios, que construyen una misma categoría o un mismo espacio funcional de la gramática del español, pero generan usos sintácticos, y por tanto gramaticalizaciones, diferentes. Podría decirse que el español de España opera sobre un parámetro más referencial, más externo y más absoluto, y el español de México opera sobre un parámetro más interno a la vez que más relacional, parámetros entendidos como grandes ejes que estructuran la gramática de una lengua.³

Haciendo abstracción de los datos específicos que sustentan este trabajo, la hipótesis puede plantearse en términos más generales, de manera que su aplicabilidad pueda extenderse a cualesquiera situaciones gramaticales similares a las aquí planteadas. En términos generales, puede decirse que todo espacio semántico está construido por dos subconjuntos semánticos, uno de propiedades inherentes (inherentes en el sentido de que son directamente relevantes para identificar el referente) y otro de propiedades relacionales (dependientes de contexto), los cuales se articulan de manera cohesionada y dinámica en la construcción de un determinado espacio gramatical. Abajo aparece la hipótesis formulada de manera resumida, y la Figura 1 esquematiza la hipótesis. Ambas serán una guía en el desarrollo de este trabajo.

3. Mi concepto de parámetros está *grosso modo* cercano al de la gramática generativa: de la manera en que se fijan los parámetros, surgen gramáticas distintas (Chomsky 1981:39, 42-43;61, Lightfoot 1991: cap.3).

Hipótesis: En un espacio categorial dado, C, conformado por rasgos semánticos inherentes o referenciales, r, y rasgos semánticos dependientes de contexto o relacionales, r', el perfilamiento del subconjunto Cr generará una gramática, y el perfilamiento del subconjunto Cr' generará otra gramática. Este diferente perfilamiento está en la raíz de la variación sincrónica y es directamente relevante para la variación diatópica y diacrónica.

FIGURA 1
DIFERENTE PERFILAMIENTO SEMÁNTICO EN LA GENERACIÓN DE DIALECTOS
(ESPAÑOL PENINSULAR VS. ESPAÑOL MEXICANO)



III. Los datos y su análisis

Para intentar comprobar la hipótesis arriba expuesta, analizaré en los dos dialectos ya indicados tres estructuras, una en la zona de frase nominal, otra correspondiente a frase verbal y una última de léxico con repercusión en la sintaxis. Abordaré en primer lugar el comportamiento de ciertos sintagmas posesivos de

aparición redundante, del tipo *su mamá de María, su idea de Juan*, a los que a partir de aquí denominaré duplicaciones posesivas, contrastando dos grupos dialectales del español del siglo XVI y éste a su vez con el español mexicano del siglo XX. El segundo apartado está dedicado a examinar el comportamiento del léismo, *últimamente no le he visto (a Juan), el niño le molesta (al papá, a la mamá)*, también desde una perspectiva diacrónica y diatópica. Por último, analizaré el valor y empleo de los diminutivos en ambos dialectos en su uso actual.

Las tres zonas, no obstante sus diferencias específicas, muestran una caracterización dialectal común al interior de cada una de las variedades en estudio. Según que se enfoque el español peninsular o el español mexicano, el hilo semántico subyacente que guía la gramática de estas tres áreas es el mismo: en el primer dialecto el uso sintáctico está básicamente motivado por el valor referencial de las entidades, quedando opacados o minimizados los valores relacionales, mientras que en el segundo dialecto los valores externos o referenciales pesan muy poco y es el valor relacional de la entidad el que guía el empleo sintáctico. En el caso de la posesión nominal, el español del siglo XVI muestra un empleo de duplicaciones posesivas más motivado por la opacidad del pronombre posesivo *su(s)* en cuanto a rasgos referenciales del poseedor, y en el español mexicano actual el uso de una duplicación posesiva es más dependiente de cómo el conceptualizador visualiza la relación entre poseído y poseedor; el empleo sintáctico en esta zona de la gramática se ha deslizado, como veremos, de una motivación externa referencial hacia una motivación más interna, independiente de los rasgos referenciales del poseedor. Por lo que respecta a las condiciones semánticas que hacen aflorar un uso léista en uno y otro dialecto, en líneas generales parece ser que el español americano es mínimamente sensible a la referencialidad de la entidad objeto y altamente sensible a la transitividad del evento y, como consecuencia directa de ésta, al grado de afectación del objeto y a la prominencia de su referente en el discurso; en cambio, el léismo peninsular parece estar motivado fundamentalmente por los rasgos referenciales, género y número, masculinidad e individuación respectivamente, de la entidad objeto. Por último, en cuanto al empleo de diminutivos, el español de México parece ser mínimamente sensible al rasgo referencial 'disminución del tamaño': esta variedad dialectal casi no emplea los diminutivos para indicar el menor tamaño de una entidad, sino para proyectar valoraciones diversas de tipo pragmático sobre esa entidad; el español de España, por el contrario, es más sensible al valor referencial de 'disminución del tamaño del referente para que aflore un diminutivo en el discurso, y este valor está en este dialecto en franca competencia con los valores no referenciales del diminutivo.

El hecho de que tres zonas distintas de la gramática del español muestren un comportamiento similar al interior de cada dialecto otorga, en mi opinión, más peso a esta hipótesis de escisión dialectal sintáctica motivada por un diferente perfilamiento semántico. Sin ser posiblemente las únicas zonas que experimentan esta dinámica en las dos variedades dialectales en estudio, estas tres áreas son a mi modo de ver especialmente interesantes para los fines de este artículo, tanto porque de ellas existe abundante información diacrónica y diatópica, cuanto, sobre todo, porque el peculiar uso que de ellas hace el español americano ha sido señalado como un caracterizador dialectal de algunas de sus variedades; en efecto, la recurrente presencia de posesivos «redundantes», la «ausencia» de leísmo y el «abuso» en el empleo de diminutivos se destacan, entre otros rasgos, en muchos trabajos⁴ como identificadores de varias modalidades dialectales americanas, entre ellas la mexicana. Analizar justamente esas zonas dialectales idiosincrásicas puede iluminar tanto el problema teórico eje de este trabajo como los argumentos lingüísticos para tal caracterización dialectal.

El comportamiento gramatical distinto y recurrente de posesivos, leísmo y diminutivos en uno y otro dialecto parece sugerir que se produjo, como la hipótesis de este trabajo plantea, una escisión sintáctica motivada por una distinta selección de rasgos semánticos para comunicar una «misma» realidad. Cada grupo dialectal estructura la sintaxis de estas tres zonas vía un distinto perfilamiento de unos mismos referentes. Es posible que el español antiguo construyera su sintaxis equilibrando de manera complementaria ambos subconjuntos semánticos,⁵ pero que en el último período de convivencia dialectal común hayan empezado a manifestarse unas tendencias dialectales que se enfatizarían con la escisión geográfica entre español peninsular y español americano. Tales tendencias, que responden a diferentes perfilamientos, se manifiestan, como veremos en seguida, no en la apariencia externa de las construcciones, sino sólo en una distinta frecuencia relativa de uso de estas tres estructuras, esto es, en un distinto funcionamiento en discurso en un dialecto con respecto al otro.

4. Cf. para una visión general dialectal del español americano, Lope Blanch (1972) y Moreno de Alba (1988). Cabe señalar que la presencia de construcciones posesivas redundantes y la casi ausencia de leísmo son caballo de batalla para el tópico ya tradicional del conservadurismo del español americano.

5. Un trabajo que está por hacerse es el rastreo diacrónico de estos fenómenos en el español medieval; la búsqueda debería tener como telón de fondo cuál es el balance dinámico entre semántica y sintaxis en esas zonas gramaticales.

Las duplicaciones posesivas

Las construcciones posesivas del tipo *su mujer de Juan, su problema de Juan*, estaban presentes en el español medieval (Company 1994a), se mantienen vigentes en el español de México sin interrupción desde el inicio de la Colonia (Company 1995a), son de empleo común en un buen número de variedades hispanoamericanas (Company 1995b), pero han casi desaparecido del castellano general de España, donde sólo se emplean ya, y escasamente, con poseedores de segunda persona de respeto, *su casa de usted(es)*. Lo interesante, sin embargo, para los fines de este trabajo no son tanto estas diferencias cuantitativas y cualitativas externas, como el distinto valor que la duplicación posesiva tiene en el español mexicano actual con respecto al español que llegó a América en el siglo XVI. El contraste de los dos perfilamientos en esta zona de la gramática, dada la carencia de datos de español peninsular, se observa no en una comparación dialectal sincrónica estricta, como será en 3.2 y 3.3, sino en un análisis diacrónico y diatópico de dos momentos del español de México.

Para analizar el valor relacional de las duplicaciones posesivas mexicanas, he confrontado dos conjuntos de corpora en una lectura exhaustiva del material: once textos de fines del siglo XV e inicios del siglo XVI, el estado de lengua previo a la gran escisión dialectal, y tres transcripciones de habla mexicana actual: culta, popular y habla espontánea de diversos niveles socioculturales. (Véase el corpus bibliográfico final).

En ambos conjuntos afloran dos tipos de contextos en que puede aparecer una duplicación posesiva: uno de ellos es una desambiguación referencial, está motivado por la necesidad de identificar los rasgos referenciales del poseedor dada la total opacidad del pronombre *su(s)* en cuanto a características de aquél, lo denomino duplicación desambiguadora; el otro tipo de contexto, duplicación no desambiguadora, no depende de la necesidad de identificar los rasgos referenciales del poseedor.

(i) *Duplicación desambiguadora*. En un contexto próximo hay más de una entidad nominal capaz de funcionar como el poseedor de la entidad poseída; la presencia de un poseedor pospuesto en estos casos tiene la función de desambiguar cuál, entre los posibles poseedores, es el referente correcto. Dos factores motivan esta desambiguación: a) la falta de transparencia del pronombre *su(s)*, ya señalada, en cuanto a rasgos referenciales del poseedor: *su(s)* es invariable y totalmente opaco en su referencia al poseedor --tanto *de él*, como *de ella*, *de ellos* o *de ellas*, *de usted* o *de ustedes*--; y b) el hecho de que la referencia posesiva en el español, debido a esa opacidad, se rige por un principio de deixis de distancia mínima (Company

1994b) y se ancla, en consecuencia, en el constituyente más próximo a *su(s)*, anafórico o catafórico, capaz de operar como poseedor, tal como se aprecia en los ejemplos de (1).

(1) No dude vuestra merced que *la envidia*, ha hecho *su, oficio* aquí (Pulgar, XXV, 124.23)

Pero si *ellos*, quieren buscar *su, porvenir* en otro lado, que lo hagan (Habla popular de la ciudad de México, 134)

Estando en *su, casa esta declarante* el viernes en la noche (DLNE, 1686, 139.257)

Ya había dejado *sus, milpas mi papá*, sembradas allá (Habla popular de la ciudad de México, 18)

La mención del poseedor tras la entidad poseída tiene en esta primera clase de duplicaciones posesivas la función de desambiguar quién es el poseedor de esa entidad poseída. Así en los ejemplos de abajo, (2), si no se especifica el poseedor en su misma frase nominal, se interpretaría, acorde con el principio de anclaje referencial de distancia mínima, que la entidad poseída por el clítico *su(s)* -*propósito, deseos, hermana, casa*- pertenece a otro poseedor: *tu fe* en (2a) y no *Laureola*, *Nuestro Señor* y no *vuestras mercedes* en (2b), *mi mamá* y no *él* en (2c), o el propio interlocutor y no *el tío de los ingenieros* en (2d).

(2) (a) Cata que con larga vida todo se alcanza; ten esperanza en tu fe, que *su propósito de Laureola* se podrá mudar y tu firmeza nunca (Cárcel 139, 18-19)

(b) Nuestro Señor, que lo ordenó así, debía ver ser mejor. Puestas todas las cosas en sus manos, *sus deseos de vuestras mercedes* y los míos, pues, todos van guiados para gloria suya (Santa Teresa, 6a. carra, 6b)

(c) Ya entonces ya luego dijeron: «pos no, que venga la mamá». Y mi papá, como era tan delicado, no quiso que mi mamá viniera. Después mandó a *su hermana de él* (Habla popular de la ciudad de México, 199)

(d) ¿Y usted barniza bien? -Tendría que ver mi trabajo, yo hice el barniz *en su casa del tío de los ingenieros* (español de México, habla espontánea)

En todos los ejemplos de (2), la presencia pospuesta del poseedor tras la entidad poseída está justificada por la necesidad de aclarar la referencia del poseedor, dado el conflicto que presentan esos contextos entre varios posibles poseedores. Por tanto, el parámetro que hemos denominado referencial o absoluto guía la aparición de este primer tipo de duplicaciones posesivas.

(ii) *Duplicación no desambiguadora*. Este tipo de duplicación no está guiado por un eje referencial, ya que su uso no está motivado por la necesidad de desambiguar la referencia del poseedor. Aparece en esta segunda clase un sintagma posesivo duplicado no obstante que no existen próximos en el discurso otros posibles poseedores de la entidad poseída. El poseedor puede incluso haber sido nombrado inmediatamente antes (3a), y en muchos ejemplos de esta clase de duplicación la frase nominal posesiva duplicada ocupa una posición inicial absoluta o casi absoluta (3b), funcionando el poseedor como la entidad tópico de la que se viene hablando líneas atrás. En la duplicación no desambiguadora el clítico *su(s)* ha debilitado su carácter de anáfora, ya que no retoma, para desambiguarla, la referencia a una entidad nombrada previamente en el contexto.⁶

(3) (a) ¿Quieres tú hacer creer a éstos lo que *los padres* predicar e dicen?
¡Engañado andas! Que eso que *los frayles* hazen es *su oficio dellos* hazer eso
(Docs.AGN, 1539, 436)

Realmente sí, hoy la maternidad es un problema para *las mujeres*, la maternidad entra en conflicto *con sus responsabilidades de las mujeres* en este nuevo rol social que les toca ejercer (español actual de México, programa de radio)

(b) *Su padre de un mi amante*, que me tenía tan honrada, vino a Marsella, donde me tenía para enviarme a Barcelona, y por mis duelos grandes vino el padre primero (Lozana Andaluza, VIII.200)

6. Este debilitamiento del posesivo como anáfora es parte de una serie de cambios en la historia del español que involucran posesivos en diversas construcciones nominales posesivas, entre otras, *su casa de Juan*, *su gol que metió Hugo Sánchez*, y que arrojan como resultado final, aún no alcanzado, la inclusión del posesivo en la clase de determinantes; tal debilitamiento anafórico es el responsable de que el posesivo en la mayoría de variedades del español no se pueda ya construir con el artículo, como ocurría en español antiguo; cf. Company (1992: cap.2; 1994a: 133-135).

El eje de *la gran ciudad* lo constituían los sacerdotes. Por supuesto, *su principal función de Teotihuacán* era religiosa y ceremonial (español actual de México, habla culta)

Las dos clases de duplicación, como vemos, tienen una misma forma externa pero su funcionamiento discursivo obedece a razones distintas: en un caso depende de la opacidad referencial de *su(s)* en cuanto a rasgos del poseedor, en el otro, la ambigüedad referencial no cuenta para que aparezca una duplicación posesiva, no obstante que el pronombre *su(s)* sigue siendo igual de opaco en todos los casos.

Lo relevante para sostener que el español actual de México opera sobre un parámetro más relacional que el español que arribó a México en el siglo XVI es que el dialecto mexicano ha realizado un cambio importante en la motivación del empleo de una duplicación posesiva: ha disminuido las duplicaciones que desambiguan la referencia del poseedor y ha incrementado notablemente el empleo de estas expresiones posesivas con fines no desambiguadores. En el cuadro 1 de abajo, al comparar los promedios del primer período analizado, siglos XV-XVI, con los del segundo, español actual de México, puede verse que las frecuencias de aparición de duplicaciones desambiguadoras y no desambiguadoras están invertidas: mientras que en los siglos XV-XVI hay un 65% de duplicaciones posesivas motivadas por un conflicto de posibles poseedores en el contexto próximo, hoy en día sólo tenemos 22% de duplicaciones motivadas con este propósito de desambiguar la referencia del poseedor. Es decir, la necesidad de aclarar los rasgos referenciales del poseedor sigue siendo un motivo para la aparición de una duplicación posesiva en el español mexicano actual, como lo era en el español antiguo, pero está ya sumamente debilitado; en otras palabras, este dialecto es mínimamente sensible a la opacidad referencial del poseedor, y parece otra la razón de ser de las duplicaciones posesivas mexicanas. Por lo que respecta al español peninsular actual, si bien carecemos de datos comparables ya que han desaparecido las duplicaciones con poseedor de 3a. persona, el hecho de que sólo se conserven duplicaciones para poseedores de 2a. persona de respeto, *su casa de usted(es)*, apuntaría a una motivación más referencial: dado que la referencia de *su(s)* es etimológicamente de tercera persona, se hace necesario explicitar el poseedor en el dialecto peninsular cuando el posesivo no tiene esa lectura originaria y puede generarse una ambigüedad entre el interlocutor, 2a. persona *usted(es)*, y otro posible poseedor.

CUADRO 1

DUPLICACIONES POSESIVAS MOTTVADAS POR AMBIGÜEDAD REFERENCIAL ENTRE VARIOS POSEEDORES

	DUPLIC. DESAMBIG	DUPL. NO-DESAMBIG
XV-XVI PULGAR	100% (1/1)	
CÁRCEL	67% (6/9)	33% (3/9)
CELESTINA	78% (18/23)	22% (5/23)
LOZANA	86% (6/7)	14% (1/7)
LAZARILLO	---	100% (1/1)
STA. TERESA	100% (5/5)	---
CORTÉS	63% (5/8)	37% (3/8)
DOCS. AGN	65% (15/23)	35% (8/23)
CARTAS	59% (24/41)	41% (17/41)
BERNAL	57% (20/35)	43% (15/35)
DLNE	60% (3/5)	40% (2/5)
XX HABLA CULTA	25% (2/8)	75% (6/8)
HABLA POPULAR	38% (5/13)	62% (8/13)
HABLA ESPONTÁNEA	21% (31/148)	79% (117/148)
PROMEDIO SIGLO XV-XVI	65% (103/158)	35% (55/158)
PROMEDIO SIGLO XX	22% (38/169)	78% (131/169)

El cambio de motivación semántica reflejado en el cuadro 1 se perfila ya al examinar los dos grupos geográficos contenidos en el corpus de español antiguo: aquellos españoles que escriben en España (Pulgar, Cárcel, Celestina, Lazarillo, Lozana, Santa Teresa) vs. aquellos españoles que escriben en la Nueva España (Cortés, Docs. AGN, Cartas, DLNE, Bernal). Si confrontamos estos dos subconjuntos, cuadro 2, puede observarse que ellos muestran distinta sensibilidad semántica para codificar un sintagma posesivo duplicado: el grupo novohispano no sólo emplea bastantes más duplicaciones posesivas que el grupo peninsular (112 vs. 46),⁷ no obstante que el corpus peninsular tiene un texto más, sino sobre

7. La conservación de duplicaciones posesivas en una buena parte del español americano parece estar en relación directa con dos factores lingüísticos, uno interno y otro externo. Por una parte, el incremento de la ambigüedad y carga funcional de la forma *su(s)* en estas variedades hispanohablantes, a consecuencia de la pérdida del pronombre *vosotros(as)*, del adjetivo-pronombre *vuestro(s)-mestra(s)* y del clítico *os*, obliga a posponer el poseedor en un mayor número de ocasiones. No es éste

todo, la duplicación posesiva en el grupo que escribe en México está más asociada (40% vs. 22%) a rasgos semánticos no dependientes de la opacidad referencial del poseedor. El grupo peninsular, por el contrario, hace un uso mayoritario (78%) de duplicaciones dependientes de la necesidad de identificar la referencia del poseedor.

CUADRO 2

DUPLICACIONES POSESIVAS SEGÚN GRUPO DIALECTAL, SIGLO XVI

	DUPLIC. DESAMBIG.	DUPL. NO-DESAMBIG.
PENINSULAR	78% (36/46)	22% (10/46)
NO-PENINSULAR	60% (67/112)	40% (45/112)

Dado que la distinta sensibilidad ante contextos similares, manifestada en una diferente frecuencia relativa de uso, es directamente sintomática de cambio lingüístico, es posible pensar que el distinto perfilamiento que realiza el dialecto mexicano, con respecto al castellano, estaba ya en germen en el español que arribó a México a inicios y durante el siglo XVI. Se apuntan en el cuadro 2 unas tendencias que habrían de confirmarse en la diacronía del español en este continente, y que generaron desarrollos dialectales divergentes entre España y América. Sin duda, como ha sido señalado en numerosas ocasiones, el compacto origen geográfico andaluz de los colonizadores fue un factor decisivo para realizar la posterior escisión dialectal sintáctica.

Si se compara el grupo que hemos llamado no-peninsular con sus descendientes mexicanos actuales, cuadro 3, puede observarse que el español de México se ha deslizado de manera notable hacia factores semánticos no relacionados con la referencialidad del poseedor; esto es, en la codificación de este tipo de posesión nominal se ha incrementado a casi el doble la sensibilidad a la semántica relacional de las entidades: de 40% en el siglo XVI a 78% en el siglo XX, mientras que se ha reducido drásticamente la motivación referencial desambiguadora.

el único cambio provocado por el hueco paradigmático de la pérdida de *nosotros*. (Company 1997). Por otra, la conservación de estas construcciones posesivas de apariencia un tanto redundante parece estar también en relación directa con la influencia de las lenguas indígenas americanas, en muchas de ellas es necesario marcar el poseedor en dos lugares de una misma frase nominal (Company 1995b).

CUADRO 3
DIACRONÍA DE DUPLICACIONES POSESIVAS EN EL MISMO GRUPO DIALECTAL

	DUPLIC. DESAMBIG	DUPL. NO-DESAMBIG
NO-PENINSULAR S. XVI	60% (67/112)	40% (45/112)
MEXICANO S. XX	22% (38/169)	78% (131/169)

Los cuadros 1, 2 y 3 indican que el español de México realizó un cambio semántico en el valor de las duplicaciones posesivas, evolucionando hacia un valor menos externo, menos referencial. El español del siglo XVI cargaba el peso de la duplicación en la opacidad referencial del pronombre posesivo, y el español mexicano actual no depende de esa opacidad para posponer un poseedor tras su entidad poseída; podríamos resumir este cambio como: referencialidad --> no referencialidad, o también: motivación externa --> motivación no externa. El español de México asignó una nueva valoración a las duplicaciones posesivas, vía un diferente perfilamiento de la semántica de las entidades involucradas en una relación posesiva.

¿Cuáles son esas nuevas valoraciones? Las duplicaciones posesivas del español de México surgen, como he señalado en otros trabajos (Company 1994, 1995a, 1995b), cuando entre poseído y poseedor se establece, desde la perspectiva del hablante, una relación intrínseca o inherente. Con estas frases posesivas el hablante indica que el poseedor es una entidad relevante, importante dentro de un determinado discurso, es el tópico de la conversación, y que el poseído se encuentra muy cercano al dominio del poseedor, que constituye una parte importante de él y que los dos miembros de la relación posesiva contraen una relación de inherencia y de proximidad conceptual, como indican los ejemplos bajo (4a); incluso, muchas veces es su cualidad identificadora, su característica esencial, la *vida*, el *estado de ánimo*, las *creencias*, como puede observarse en los ejemplos de (4b). Esto es, cuanto más prominente sea el poseedor dentro de la situación comunicativa, y más estrecha e indispensable la relación entre poseído y poseedor, más probabilidades hay de que aparezca una construcción posesiva duplicada.

- (4) (a) ¿Sabes cuál fue *su error de Villoro*? Volvió demasiado intelectual el suplemento cultural (habla espontánea)

Tenemos que hacer varias cosas: ir por los lentes tuyos y por *sus zapatitos de mi hijito* para que ya nadie le haga burla con los zapatos rotos (habla espontánea)

(b) Se la pasa toda su vida ahí, en la misma empresa haciendo dibujos, pintando, haciendo proyectos, formando programas. Ésa es *su vida de Ramón*. Tiene hermanas casadas, pero él no se ha casado (Habla culta de la Ciudad de México, 29)

Definitivamente sí; el ciclo hormonal influye en *su estado de ánimo de la mujer*, en cambio el hombre no es tan dependiente de las hormonas (español mexicano actual, programa de radio)

Muchas gracias, papás, por tratar de transmitirles *sus creencias de ustedes*, que Dios los ayude para que vean crecer a sus retoños (habla espontánea)

Con una duplicación posesiva el hablante del dialecto mexicano manifiesta que, desde su perspectiva, existe una cierta proximidad perceptiva entre los miembros de una relación posesiva duplicada dentro de un evento discursivo específico, y que el poseído está actualizado en el texto como inherente al dominio del poseedor. Cuanto mayor proximidad considere el hablante que existe entre poseído y poseedor, mayor la tendencia a emplear una duplicación posesiva.

Así en los dos ejemplos de (5), a continuación, *manzanilla* y *caja*, 'ataúd', entidades en sí mismas o inherentes, se vuelven inalienables o inherentes para el poseedor --de ahí que consecuentemente se emplee una duplicación posesiva-- en la medida en que el hablante sabe que la poseedora, *Eloísa*, está enferma y la bebida es importante para ella, o que la madre acaba de morir y el ataúd, desde la perspectiva del hablante, se vuelve intrínseco, absolutamente necesario para el poseedor.

(5) ¿Ya hirvió *su manzanilla de Eloísa*? ¡Apúrate! ¡Pobrecita! llegó toda pálida y transparente (habla espontánea)

Ayúdenos, porque nos falta dinero para *su caja de mi mamá* que se acaba de morir aquí en Zaragoza [hospital-de-Zaragoza] (habla espontánea)

El nuevo significado adquirido por las duplicaciones posesivas en el español de México supuso, como ya he comentado, un cambio semántico: significa-

do textual o más objetivo (duplicación desambiguadora) --> significado pragmático, más relacional o más subjetivo (duplicación no desambiguadora), supuso una nueva focalización: no ya en la entidad en sí, sino en sus relaciones, y supuso también, en consecuencia, un desplazamiento del foco de atención en cuanto al protagonista del discurso: del oyente hacia el hablante. En efecto, en el español que arribó a México el causante fundamental de una duplicación posesiva era el conflicto de poseedores que en el oyente provoca la opacidad referencial de $su(s)$, mientras que hoy en día la aparición de una duplicación posesiva no está motivada en ese dialecto por el oyente -- $su(s)$ sigue siendo igual de opaco antes que ahora--, tampoco está motivada por las características léxicas de las entidades que contraen la relación, sino que depende esencialmente de la valoración que realice el hablante sobre la relación posesiva; es decir, se ha operado un proceso de subjetivización (Langacker 1985, 1991a: 213-214, 1991b:318; Traugott 1995), que responde a la tendencia señalada en lingüística histórica de que los cambios semánticos se deslizan con el transcurso del tiempo hacia motivaciones más internas o más pragmáticas (Traugott 1982, 1989).

El cambio puede resumirse como una gramaticalización de un viejo espacio funcional, vía un nuevo perfilamiento semántico. Esta zona de la gramática no opera ya en el español actual de México sobre un parámetro externo o absoluto, sino que su funcionamiento está motivado por un eje relacional que pone de manifiesto las valoraciones que el conceptualizador establece sobre la cercanía entre poseído y poseedor y sobre el tipo de posesión que esas dos entidades contraen.

El leísmo

La muy escasa frecuencia de la pronominalización de objetos directos con clíticos de dativo, es decir, el escaso empleo de leísmo, ha sido uno de los rasgos aducidos recurrentemente en todo tipo de estudios como manifestación del conservadurismo del español en América. Por contraste, el español peninsular de Castilla se muestra en este aspecto innovador en extremo, ya que ha difundido ampliamente la pronominalización no etimológica, al punto de que, como se sabe, para ciertas entidades objeto el uso canónico con clítico acusativo ha quedado completamente desplazado. Lo relevante, sin embargo, para apreciar el punto central de este trabajo, esto es, el diferente perfilamiento, absoluto vs. relacional, que realizan estos dos dialectos, no son tanto las diferencias cuantitativas externas, que desde luego siguen siendo básicas en la caracterización dialectal, sino el hecho

de que cuando se emplea un leísmo en uno u otro dialecto, son distintos los rasgos semánticos subyacentes motivadores de esa codificación sintáctica.

En general, el leísmo se muestra como un fenómeno diacrónico y diatópicamente complejo en el que intervienen tanto aspectos sintácticos: el número de participantes en la oración, cuanto léxico-semánticos: características referenciales de la entidad objeto, particularmente género y número, y también rasgos semántico-pragmáticos relacionados de manera global con la dinámica del evento y con las relaciones que la entidad objeto contrae con su verbo, tales como, entre otros factores, el grado de transitividad del verbo, el grado de afectación del objeto, grado de agentividad del sujeto, (a)telicidad y otros matices aspectuales del evento, así como la prominencia y respeto que la entidad tenga dentro de una situación comunicativa dada.⁸ Una estrecha interacción entre los tres niveles parece motivar la codificación de un objeto directo en forma de dativo, *le*, o mantener una codificación canónica en acusativo *lo / la*. Este ímbricado juego de factores parece haber estado presente en todas las etapas del leísmo, incluso desde las primeras manifestaciones del cambio (Flores 1998: cap.2).

Sin embargo, el español castellano y el español mexicano han generado en esta zona de la gramática una frontera dialectal sintáctica que va más allá, como digo, de las obvias diferencias cuantitativas. Estos dos dialectos difieren notablemente en cuanto a cuáles de los factores semánticos arriba señalados son los responsables inmediatos de que aparezca un uso innovador. El leísmo en la variante mexicana es más sensible a factores relacionados con la semántica pragmática del evento, tales como el grado de afectación, valoración y prominencia del objeto, o el carácter (re)telico, virtual o real del verbo, mientras que el leísmo en el español peninsular parece ser más sensible, podríamos decir casi exclusivamente sensible como inmediatamente veremos, a factores semántico referenciales, como son el género y el número, específicamente masculinidad e individuación, de la entidad objeto. Esto es, en el mismo espacio funcional los dos dialectos hacen un distinto perfilamiento semántico: el castellano focaliza a la entidad *per se*, de manera absoluta, mientras que el español de México enfatiza las relaciones que la entidad contrae y las valoraciones que sobre ella proyecta el conceptualizador. Los

8: Para una valoración detallada del conjunto de factores que incide en la elección de un leísmo, puede verse Flores (1998). Para el número de participantes, cf. García (1975). Para la incidencia de rasgos semánticos referenciales, remito al artículo clásico de Lapesa (1968), a algunos de los trabajos recogidos en Fernández Soriano (1993), especialmente Klein-Andreu, y a Fernández Ordóñez (1994 y en prensa). Para el peso de la pragmática, remito además del trabajo de Flores ya citado (cap.6), a García (1995) y Martínez (1996). Para una explicación semántico pragmática de la elevada difusión del leísmo, cf. Company (1998).

ejemplos de abajo muestran parte de este complejo juego de factores en la motivación de un leísmo en uno y otro dialecto. El primer par en (6), *apud* Flores (en prensa), ejemplifica una alternancia común en el español de México: en ambos casos se trata de un mismo narrador, un mismo verbo de posesión y un referente persona del clítico objeto, pero la diferente pronominalización, *lo* vs. *le*, viene dada por una distinta conceptualización y valoración de la entidad objeto por parte de ese narrador. En (6a) el referente del clítico ha perdido toda posibilidad de actividad, está altamente afectado por la transitividad del verbo, es un prisionero, y en consecuencia surge un clítico etimológico *lo* en el papel de paciente; en cambio en (6b) el referente del clítico objeto aparece conceptualizado como una persona prominente, es el gobernante de un territorio, el impacto de la transitividad sobre el objeto directo es menor y, en consecuencia, surge un clítico dativo *le* en el papel de paciente. Los ejemplos de (7), *apud* Fernández Ordóñez (en prensa), muestran empleos leístas comunes del español castellano: en ellos son fundamentalmente los rasgos referenciales inherentes de la entidad objeto los que hacen que aflore un uso leísta:⁹ el carácter masculino, animado o no, del referente y, en menor grado, la individuación.

(6) (a) Al tiempo que yo llegué a la provincia de Tascaltecal, *teniéndolo* en son de preso

(b) Había hallado con el dicho Narváz a un señor natural de esta tierra, ..., y que *LE tenía* por gobernador suyo en toda la tierra

(7) *Al niño LE* llevaron al hospital

El cerdo LE sujetamos entre varios y *LE* matan. Después *LE* limpiamos, *LE* colgamos y *LE* abrimos

El tractor hace tiempo que *LE* vendimos para desguace

Para mostrar estos dos perfilamientos, compararé la pronominalización de objetos directos en un determinado estado de lengua de estas dos variedades dialectales, el siglo XVIII, período en que el español mexicano muestra ya una

9. El leísmo peninsular castellano ofrece una muy compleja red dialectal en la que además de los valores referenciales de la entidad como eje básico de la pronominalización, también la clase léxica del verbo, el número de participantes en la oración y el grado de agentividad del sujeto parecen ser responsables, al igual que en otros dialectos, de un uso leísta (Fernández Ordóñez, en prensa).

caracterización propia (Company 1994c: 1-25), y la innovación leísta está ya muy difundida en el español de Castilla (Flores 1998). Los datos proceden del corpus colonial mexicano *Documentos lingüísticos de la Nueva España* (DLNE), y del español castellano representado en los textos de Moratín. Véase corpus bibliográfico final. Los resultados cuantitativos de los cuadros 4-6 y la ejemplificación están tomados de Flores (1998: caps.3 y 6), con ligeras modificaciones, necesarias para los fines de este artículo. Examinaré en primer lugar la referencialidad de las entidades y en segundo lugar los significados relacionales.

La comparación en la zona semántica prototípica del leísmo, señalada en todos los estudios como la más motivadora para una pronominalización etimológica, esto es, aquella que pronominaliza entidades masculinas singulares, cuadros 4 y 5, nos muestra que el leísmo mexicano no obedece u obedece mínimamente al género y al grado de individuación léxico-semántica de la entidad pronominalizada; ya que éstas no influyen de manera importante en la elección de un clítico *le* para objeto directo. Esos mismos cuadros reflejan que en el dialecto peninsular contemporáneo del mexicano las características referenciales de la entidad pronominalizada sí son, por el contrario, decisivas para que aflore un uso innovador leísta. La frecuencia relativa de uso reflejada en el cuadro 4 indica también que el leísmo es casi categórico con masculinos singulares en los textos españoles (99%), a la vez que los índices de asociación, *odds ratio*, del cuadro 5 nos muestran que género y número tienen pesos diferentes en el español peninsular, el primero dispara el leísmo mucho más que el segundo, pero ambos muestran la misma asociación y son de baja incidencia en el dialecto americano. El balance general que estos dos cuadros reflejan es que la vinculación a rasgos referenciales del objeto es muy fuerte en el texto peninsular, 100% de asociación con género masculino y algo más de 50 con individuación, pero que los rasgos referenciales del objeto, en cambio, motivan mínimamente la aparición de un leísmo en el dialecto americano contemporáneo del peninsular.

CUADRO 4

PROPORCIÓN DE LEÍSMO CON ENTIDADES MASCULINAS SINGULARES

DLNE	27% (54/199)
MORATÍN	99% (95/96)

CUADRO 5
 ÍNDICES DE ASOCIACIÓN DEL LEÍSMO CON LOS RASGOS
 REFERENCIALES DEL OBJETO

	GÉNERO MASCULINO	NÚMERO SINGULAR
DLNE	5.59	5.12
MORATÍN	100	.5006

Si atendemos a la entidad objeto no de manera aislada, esto es no en sus características referenciales, sino en sus relaciones con los otros constituyentes de la oración y con el evento en su totalidad, podremos percatarnos de que el español mexicano y el español peninsular, muestran una muy distinta sensibilidad a esas relaciones. En el cuadro 6 que sigue aparecen concentrados los índices de asociación del leísmo con diversos factores relacionados con la transitividad del evento. Puede verse que en el español de México existe una fuerte asociación entre la clase aspectiva del verbo y la aparición de leísmo: éste se presenta con verbos imperfectivos, que implican además un menor grado de actividad, i.e. verbos de no realización, y que existe una muy fuerte asociación con la animacidad del sujeto generador de un evento transitivo. El mismo cuadro nos muestra que, por el contrario, el leísmo en los textos de Moratín no obedece a los factores semánticos que hemos venido llamando relacionales --sólo es ligeramente sensible a la copresencia de un sujeto agentivo--, y que por lo tanto la dinámica del evento no es decisiva para que aflore una pronominalización innovadora leísta en el español peninsular de este período.

CUADRO 6
 ÍNDICES DE ASOCIACIÓN DEL LEÍSMO CON FACTORES QUE IN-
 TERVIENEN EN LA TRANSITIVIDAD DEL EVENTO

	ANIMACIDAD DEL SUJETO	VIRTUALIDAD DEL EVENTO	VERBO DE NO REALIZACIÓN	IMPERFECTIVIDAD DEL EVENTO
DLNE	15.8	1.33	10.92	6.8
MORATÍN	1.85	0	0	0

Los siguientes dos grupos de ejemplos ilustran, al igual que (6) y (7), el empleo leísta prototípico bien conocido del español peninsular castellano (8a) y el empleo leísta prototípico del español mexicano (8b). En el primero son el género masculino y la individuación, esto es, la semántica-referencial del objeto, los rasgos que hacen aflorar un uso leísta, mientras que el par mínimo de (8b), *apud* Flores (1998), muestra que no es la referencialidad del objeto --en ambos casos se trata de un ser humano masculino individualizado-- la que motiva un leísmo en el español de México. Para este dialecto, la alternancia entre el uso conservador de objeto directo y el uso innovador leísta puede ser explicada en términos de la afectación de la entidad por la transitividad del verbo, así como por la actividad y prominencia de esa entidad objeto dentro de una situación comunicativa dada. Cuando el referente del clítico está escasamente afectado, tiene prominencia pragmática dentro del evento comunicado o está conceptualizado como respetable o importante entonces surge un OD con clítico DAT. Cuando el referente está muy afectado por la transitividad del verbo, o está conceptualizado como degradado, poco importante, surge el uso conservador de OD con clítico ACUS.

(8) (a) Peninsular: El teléfono ya cuélgale
 'A Manuel, LE hemos visto hace poco

(b) Mexicano: *Lo llamó*, lo convenció y aún algo lo abochornó (DLNE, 1808, 304.704)

Oyó de repente que por detrás le chiflaba un hombre, y volviendo la cara vio que LE llamaba (DLNE, 1799, 270.652)

En los dos ejemplos de (8b) hay un mismo verbo de lengua con un objeto directo paciente humano masculino. La diferente codificación que recibe este objeto tiene que ver con el grado de afectación, la naturaleza semántica y pragmática de la entidad que se constituye en paciente, y con el carácter aspectivo de la forma verbal. En el primer ejemplo el paciente está altamente afectado por la transitividad, ha perdido toda su voluntad y aparece incluso socialmente degradado, y en consecuencia surge una marca de caso etimológica *lo*; el carácter puntual del pretérito *llamó* genera un evento télico que ayuda a esta pronominalización conservadora. En el segundo ejemplo, el paciente no queda realmente afectado por la transitividad del evento, el carácter no puntual del copretérito hace disminuir la afectación de la entidad objeto y ésta, en consecuencia, aparece tratada mediante un uso innovador leísta. Si bien la transitividad, la relacionalidad y la

valoración pragmática de la entidad son ángulos del mismo parámetro relacional que guía el leísmo mexicano, parece existir en este dialecto una jerarquización interna de factores relacionales, todos apuntando a un mismo tipo de gramaticalización, ya que por encima de la (a)telicidad del evento se sitúa, al parecer, la valoración pragmática de la entidad; de tal manera que en situaciones sociales de distancia y respeto, como se muestra en (9), una entidad objeto directo, ya sea masculina o femenina, siempre será referida con *le* aunque concorra con un tiempo puntual pretérito, perfecto, que genere un evento télico. Esto es, en el leísmo al igual que en la posesión, la valoración pragmática de la entidad es, como ya he comentado, la que parece ser determinante en la configuración gramatical de ciertas áreas del español de México.

(9) Doctora, *LE llamó* su esposo

Oiga, joven, *LE llamó* su mamá hace un rato. Que si se comunica.

Resumiendo lo que los cuadros y ejemplos de arriba reflejan, puede afirmarse que el español americano, en su variante mexicana, y el español peninsular, en su variante castellana, operan en esta zona de la gramática bajo parámetros distintos, relacional el primero, absoluto el segundo: la semántica asociada a la transitividad del evento y a la pragmática de la entidad en el dialecto mexicano, a la referencialidad en el dialecto peninsular. Español de México y español de Castilla generaron dos rutinas gramaticales distintas vía un diferente perfilamiento de la semántica de las entidades involucradas: el primer dialecto enfatiza los rasgos no relacionados con las características observables, externas, referenciales de la entidad objeto, y más apegados a la capacidad relacional de la entidad y a su valoración por parte del conceptualizador. El segundo dialecto enfatiza las características de la entidad de manera absoluta, con una casi independencia de sus relaciones con los otros constituyentes de la oración.

Este diferente perfilamiento provocó, como ya he señalado, una importante frontera dialectal sintáctica, escisión que debió iniciarse en etapas previas a la gran división dialectal entre español peninsular y español americano. El conjunto de motivaciones semánticas, referenciales y relacionales, articula, como hemos venido señalando, un mismo espacio gramatical funcional, pero tales motivaciones operan con fuerza diferente en cada dialecto: en la difusión del cambio¹⁰ cada

10. Flores (1998: cap.3) ha mostrado con conteos en un amplio corpus diacrónico y diatópico que el leísmo en el español de América se mantiene en los límites de variación originarios; el español colonial mexicano del siglo XVIII ofrece casi la misma escasa frecuencia de leísmo en general que el *Poema de mio Cid*: 11% y 8% respectivamente, frente a 36% en el texto peninsular contemporáneo

dialecto privilegió un subconjunto de esos rasgos, debilitando u opacando el otro subconjunto y realizó por tanto una diferente gramaticalización de ese espacio, gramaticalización sólo observable a través de la diferente frecuencia relativa de uso de uno y otro dialecto ante unos mismos factores semánticos.

Los diminutivos

La proliferación de diminutivos en el español mexicano, aún en categorías poco usuales en otras variedades, ha sido señalada en un buen número de estudios como un caracterizador dialectal de esta modalidad hispanohablante americana; frente a tal «abuso», el español peninsular castellano parece caracterizarse en este punto por la «austeridad» con que emplea las marcas de disminución. Lo interesante, sin embargo, para los fines de este trabajo respecto al diferente perfilamiento de un mismo espacio gramatical que realizan estos dos dialectos, no son tanto las sin duda importantes diferencias cuantitativas, como los diferentes valores semánticos que subyacen al empleo de diminutivos en cada uno de estos dialectos.

Al igual que ocurría en las otras dos áreas examinadas, de nuevo aquí el español de México es más sensible a motivaciones que tienen que ver no con el significado de la entidad por sí misma, en este caso, no con el menor tamaño de la entidad base, sino con diversas valoraciones de tipo pragmático que el hablante proyecta sobre esas entidades en una determinada situación comunicativa, y, por el contrario, en el español castellano no predominan los significados pragmáticos en el empleo de un diminutivo, ya que en esta variedad, como veremos, el valor referencial de disminución del tamaño del referente compite con valores no referenciales. Esta zona gramatical comparte con las otras dos hasta aquí examinadas el hecho de que cada dialecto manifiesta sensibilidades semánticas distintas, que operan en distintas puestas en relieve o perfilamientos, pero difiere de esas áreas en que los perfilamientos no parecen estar contrapuestos, como sucedía de manera muy clara por ejemplo con el leísmo, ya que en el caso de los diminutivos uno de los dialectos parece ser no marcado, o sólo lo es ligeramente, en cuanto al perfilamiento de alguno de los subconjuntos semánticos. Esto es, mientras que el

del mexicano en ese siglo. Un trabajo que debería hacerse para poder hablar de un tipo de difusión en el español americano, divergente o no, en cuanto a perfilamiento, del español medieval, es realizar un rastreo del leísmo en el español de este continente para comprobar si diacrónicamente aumentó, como ocurre en la posesión nominal, la sensibilidad a los factores semánticos pragmáticos en la manifestación de objetos directos con pronombre *le*.

español mexicano parece estar polarizado para un perfilamiento relacional, el español peninsular castellano parece ser indiferente a un tipo específico de perfilamiento, y valores referenciales y relacionales se articulan de manera casi equilibrada para construir ese espacio gramatical en este dialecto.

De manera general, los estudiosos coinciden en señalar que el diminutivo es un mecanismo para designar la disminución del significado de la base de la cual se deriva. Uno de los problemas fundamentales, sin embargo, en el que no parece haber total acuerdo, es decidir si el significado básico de tal disminución es referencial, esto es, pequeñez del tamaño de la entidad, o es pragmático e indica básicamente disminución de la distancia afectiva, un modo del hablante de manifestar su postura, de aprecio o desprecio respecto a una cierta entidad o respecto de lo comunicado en el discurso en que esa entidad se inserta.¹¹ Parece ser que todas las lenguas emplean las marcas de disminución para designar tanto valores referenciales como valores pragmáticos en una estrecha convivencia (Jurafsky 1996: 558-561, Reynoso 1997), al punto de que en muchos de los empleos del diminutivo es prácticamente imposible deslindar cuál es el significado base y cuáles son extensiones semánticas, como es el caso de *cerquita* en el ejemplo de abajo de (10b). Los ejemplos de (10) muestran estos dos valores esenciales del diminutivo, referencial de disminución del tamaño (10a) y pragmático o relacional (10b). Puede verse que en la disminución referencial suele aparecer en el contexto una referencia de algún tipo a la entidad base con respecto a la cual opera la disminución, *pedra*, mientras que los diminutivos relacionales carecen de éste que podríamos llamar anclaje textual y el único punto de referencia es el propio hablante, que proyecta con un diminutivo su actitud hacia lo comunicado.

(10) (a) Sin embargo, la droga siempre les es insuficiente, pues *una piedra* [una dosis] se consume en una fumada y, entonces, comenzarán a buscarse en las bolsas del pantalón, la camisa, en el suelo. Todos en busca de residuos...dirigen la vista a las bolsas, a algún lugar donde pudieron haber guardado aunque sea *una piedrita*. Se inclinan para ver si encuentran un punto blanco en el piso que pudiera ser fumable (español de México, periódico *El Financiero*)

(b) Comencé a invocar a la virgen de Guadalupe. Ay, qué más te da -le decía- ayúdanos a meter un gol. A ti no te cuesta nada, y para nosotros en

11. Remito a Reynoso (1997: cap.2) para una exposición detallada del problema del significado básico, o los significados básicos, del diminutivo.

estos momentos es importantísimo. Mira, cuando Bernal esté muy *cerquita* de la portería como que distraes al portero italiano. Ay, de *favorcito* haz como que le hablas y verás que en estos momentos, la *pelotita* entra y ¡listo!... ¡Gooooo!... ¡Milagro, milagro!, comencé a gritar como *loquita* en tanto que daba de brincos (español de México, Loeza, 38)

Cualquiera que sea el significado genuino del diminutivo en el español, lo interesante es que su comportamiento en los dos dialectos en estudio muestra, por una parte, que los dos valores están en efecto estrechamente vinculados, pero que alguno de ellos se pone de relieve en cada uso discursivo específico, y por otra, que el conjunto de usos parece estar gobernado mayoritariamente por un parámetro relacional en el caso del dialecto mexicano, mientras que en el dialecto castellano los dos parámetros, absoluto y relacional, parecen estar más equilibrados y compiten para la codificación de un diminutivo.

Para mostrar estos dos perfilamientos, compararé el empleo de diminutivos en estas dos variedades dialectales en su uso actual en lengua escrita. Los datos proceden de una lectura exhaustiva de cuatro textos, dos mexicanos y dos españoles, *Los albañiles* de Vicente Leñero, *Obsesiones* de Guadalupe Loeza, *La tabla de Flandes* de Arturo Pérez Reverte, y *Las edades de Lulú* de Almudena Grandes. Para las referencias bibliográficas véase el corpus final. Los resultados cuantitativos del cuadro 7, así como los ejemplos que ilustran estos números, están tomados de Reynoso (1999).¹²

Puede verse en el cuadro 7 que los dos valores que venimos analizando como estructuradores de un mismo espacio categorial están activos en ambos dialectos; sin embargo, las diferentes frecuencias relativas de uso de un subconjunto semántico con respecto al otro indican que existen diferentes sensibilidades semánticas para que aflore un diminutivo, distinta sensibilidad que genera de nueva cuenta una escisión dialectal: el español de México casi no emplea marcas de disminución para significar el menor tamaño de una entidad, es decir casi no opera el perfilamiento referencial o absoluto (sólo un 25%), sino que es un perfilamiento semántico pragmático el que motiva de manera mayoritaria la aparición de un diminutivo en esta variedad dialectal (75%). Por el contrario, en el español peninsular las frecuencias de uso están bastante más equilibradas, y se emplean diminutivos tanto para significar valores referenciales de disminución (57%) cuanto valores pragmáticos relacionales (43%), si bien el parámetro

12. Agradezco a Jeanett Reynoso el haberme proporcionado datos de su investigación en proceso, que constituirá su tesis doctoral. La referencia a esta investigación aparece como Reynoso (1999).

referencial o absoluto juega una vez más un papel más importante en el dialecto castellano, al igual que sucedía en las otras áreas gramaticales examinadas. Se observa además en este cuadro que en términos absolutos hay diferencias cuantitativas importantes entre el español de México y el español de España,¹³ ya que el primero emplea bastantes más diminutivos que el segundo, algo más del doble de usos en el dialecto mexicano, 771 vs. 349, lo cual respalda la caracterización tradicional de que este dialecto hace un empleo mucho mayor de marcas de disminución.¹⁴

CUADRO 7 DIMINUTIVOS SEGÚN VALORES SEMÁNTICOS

	VALOR REFERENCIAL TAMAÑO	VALOR RELACIONAL PRAGMÁTICO
ESPAÑOL PENINSULAR	57% (200/349)	43% (149/349)
ESPAÑOL MEXICANO	25% (190/771)	75% (581/771)

Los ejemplos que siguen ilustran el uso de diminutivos en las dos variedades base del análisis. Dos aspectos merecen ser destacados: por una parte, que el español de México, como indican los números del cuadro 7, emplea poco el recurso derivativo de la disminución para indicar el menor tamaño del referente, y por otra, lo más importante, es que no sólo emplea los diminutivos para significar una amplia gama de valores pragmáticos, amortiguación de la relación, menosprecio, aproximación afectiva de cariño, intensificación, centralización particularizante, descentralización o debilitación, etc. (Reynoso 1997: cap.6); sino que parece polarizarse en gran medida para significar lo que podría denominarse aspectos negativos de la realidad, *cojito*, *gordita*, *muertito*, *indito*, y también para indicar que el hablante se siente afectado por ese evento negativo, afectación que se

13. En un corpus mucho más amplio de español mexicano y español peninsular, que incluye textos escritos y lengua hablada de distintos niveles socioculturales, Reynoso (1998) aporta las siguientes frecuencias relativas de uso de diminutivos: México .53%, España .34%.

14. La diferencia por sexo, autores hombres vs. autores mujeres, no es determinante, al menos en este corpus, para este distinto perfilamiento, aunque en términos absolutos las mujeres emplean bastantes más diminutivos que los hombres: 686 vs. 434. Hombres: usos referenciales 36% (157/434), usos pragmáticos 64% (277/434). Mujeres: usos referenciales 34% (233/686), usos pragmáticos 66% (453/686).

refleja en el uso sintáctico ya que frecuentemente los diminutivos aparecen asociados a deícticos posesivos: *pobrecita, se rompió su piernita* (Reynoso 1997).

(11) (a) Peninsular: referencial: Se abrió la puerta y entramos. Aquello no era un bar propiamente dicho, había una especie de *vestibulito*, un mostrador diminuto, como en algunos restaurantes chinos (Grandes, 99).
relacional: El caso es que Susana se ha vuelto muy *formalista* de un tiempo a esta parte, era la más guarra del curso (Grandes, 148)

(b) Mexicano: referencial: Son tan atarantadas, que cuando terminan ellas de comer tocan la *campanita* para que retiren los platos hondos (Loeza, 71)
relacional: Aunque corría el peligro de que el viejo loco lo traicionara y al día siguiente dijera a los albañiles que el *ingenierito* estúpido llegó en la noche a contar loseta por loseta (Leñero, 86)

Conclusiones

Pueden extraerse dos conclusiones, unas inmediatas para el español, otras mediatas, de carácter más teórico, tanto sobre gramaticalización, como sobre la relación entre la lengua y la cultura. Este trabajo se constituye como un inicio de búsqueda metodológica para encontrar fronteras dialectales sintácticas que no son directamente observables. Hemos visto que tres distintas zonas de la gramática del español tienen un comportamiento similar a la vez que diferente según que se focalice el español americano o el español peninsular, pero que esas diferencias no radican tanto en la apariencia externa de la construcción, como en sutiles diferencias semánticas sólo observables a través de la diferente frecuencia relativa de uso. El hilo semántico conductor de esos tres espacios funcionales es siempre el mismo: un dialecto pone de relieve las características semánticas referenciales de la entidad, el otro enfatiza sus características semántico pragmáticas en un determinado evento. Estas diferentes puestas en relieve responden a dos distintos perfilamientos, que operan sobre dos distintos parámetros: uno absoluto y uno relacional.

Hemos visto también que el análisis lingüístico del uso de las formas en contexto y discurso real se nos muestra no sólo como una herramienta útil que puede arrojar luz al deslinde de fronteras dialectales en la sintaxis, sino sobre todo se constituye en una herramienta sensible para observar de qué manera la semán-

tica incide en los procesos de gramaticalización y, en general, en la codificación sintáctica. Cuando dos perfilamientos distintos operan para significar una misma realidad referencial, se generan rutinas gramaticales distintas que cristalizan en distintas gramaticalizaciones. La semántica se constituye, por tanto, en un nivel necesario del análisis lingüístico, imprescindible cuando se trata de estudiar variación lingüística.

Los datos ofrecidos en este trabajo creo que permiten adelantar, aunque de manera tímida todavía, ciertas conclusiones respecto de la relación entre la lengua y aspectos cognitivos y culturales. Aunque es un aspecto discutible y muy delicado cuáles son las bases cognitivas y el tipo de reflejo que la lengua realiza de una cultura, parece indudable que los distintos comportamientos gramaticales de los dos dialectos estudiados reflejan visiones de mundo bastante diferentes. El español de México, al menos en las áreas base del análisis, sugiere que sus hablantes están más motivados por su propia relación con las entidades y el mundo, que por las entidades mismas, esto es, parecen estar interesados en hablar de cómo ellos ven la realidad y no por la realidad misma, podría decirse que la lengua se sitúa en un proceso constante de subjetivización. El comportamiento gramatical del español de España sugiere en cambio que los hablantes adoptan preferentemente un plano más objetivo o distante y codifican más las entidades por las propiedades inherentes de éstas que por la relación que los hablantes contraen con ellas y con el discurso comunicado.

Bibliografía

A) Corpus

- Pulgar (c.1480-1490) = Fernando del Pulgar, *Letras*, en *Letras. Glosa a las copias de Mingo Revulgo*, edición de José Domínguez Bordona, Madrid: Espasa Calpe, Col. Clásicos Castellanos, 1958, pp. 3-150.
- Cárcel de amor (1492) = Diego de San Pedro, *Obras*, edición de Samuel Gili y Gaya, Madrid: Espasa Calpe, 1958, pp. 113-207.
- Celestina (1499) = Fernando de Rojas, *Celestina. Tragicomedia de Calisto y Melibea*, edición de Miguel Marciales, 2 vols, Urbana and Chicago: University of Illinois Press, 1985.
- Cortés (1519-1522, cartas 1, 2 y 3) = Hernán Cortés, *Cartas y documentos*, edición de Mario Hernández Sánchez Barba, México: Porrúa, Biblioteca Porrúa, 1963, pp.3-202.
- DOCS. AGN (1523-1540) = Beatriz Arias Álvarez, *El español de México en el siglo XVI. Estudio filológico de quince documentos*, México: UNAM, 1997, pp.291-495.
- DLNE = Concepción Company Company, *Documentos Lingüísticos de la Nueva España (1525-1818) (Altiplano Central)*, México: UNAM, 1994, siglo XVI: pp.23-239, siglo XVIII: pp. 467-667.
- Lozana (1528) = Francisco Delicado, *Retrato de la Lozana Andaluza*, edición de Claude Allaigre, Madrid: Cátedra, Col. Letras Hispánicas, 1985.
- Lazarillo (1554) = Anónimo, *Tri-linear edition of Lazarillo de Tormes of 1554 (Burgos, Alcalá de Henares, Amberes)*, edición de J. V. Recapito, Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1987.
- Santa Teresa = *Escritos de Santa Teresa*, Cartas 1-12 (1562-1568), edición de Vicente de la Fuente, Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, tomo LV, Madrid: Rivadeneira 1862. Reimpresión: Madrid: Atlas-Real Academia Española, 1952.
- Cartas de emigrantes (c.1556-1590) = Enrique Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias (1540-1616)*, con la colaboración de Guadalupe Albi, Sevilla: V Centenario, Junta de Andalucía, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1988, pp.39-173.
- Bernal (c.1568) = Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, edición de Carmelo Sáenz de Santamaría, México: Alianza Universidad, 1991.

Concepción Company Company

Moratin = Leandro Fernández de Moratín, *La comedia nueva y El sí de las niñas*, edición de John Dowling y René Andioc, Madrid: Castalia, 1975.

El Habla de la Ciudad de México (habla culta). Materiales para su estudio, coordinación y edición de Juan M. Lope Blanch, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1971.

El habla popular de la Ciudad de México. Materiales para su estudio, coordinación y edición de Juan M. Lope Blanch, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1976.

Grandes = Almudena Grandes, *Las edades de Lulú*, Madrid: Narrativa Actual, 1989.

Leñero = Vicente Leñero, *Los albañiles*, Barcelona: Seix Barral, 1964.

Loeza = Guadalupe Loeza, *Obsesiones*, México: Alianza Editorial, 1994.

Reverte = Arturo Pérez Reverte, *La tabla de Flandes*, México: Alfaguara, 1995.

B) Referencias

CHOMSKY, N. 1981. «Principles and parameters in syntactic theory», *Explanation in linguistics. The logical problem of language acquisition*, N. Horstein y D. Lightfoot eds., London: Longman, pp.32-75.

COMPANY COMPANY, C. 1992. *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*, México: UNAM.

-----, 1994a: «Semántica y sintaxis de los posesivos duplicados en el español de los siglos XV y XVI», *Romance Philology*, 48, No.3, pp.111-135.

-----, 1994b. «*Su casa de Juan*. Estructura y evolución de la duplicación posesiva en el español», *Actas del I Congreso Internacional Anglo Hispánico*, Ed. R. Penny, Madrid: Castalia, pp.73-86.

-----, 1994c. «Estudio introductorio», *Documentos Lingüísticos de la Nueva España (1525-1818) (Altiplano Central)*, México: UNAM.

-----, 1995a. «Old forms for new concepts. The recategorization of possessive duplications in Mexican Spanish», *Historical Linguistics 1993*, H. Andersen (ed.), Amsterdam: John Benjamins, pp.77-93.

- , 1995b. «Cantidad vs. cualidad en el contacto de lenguas. Una incursión metodológica en los posesivos redundantes del español americano», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 43, No.2, pp.305-340.
- , 1997. «El costo gramatical de las cortesías en el español americano. Consecuencias sintácticas de la pérdida de *vosotros*», *Anuario de Letras*, 35, pp.167-191.
- , 1998. «The interplay between form and meaning in language change. Grammaticalization of cannibalistic datives in Spanish», *Studies in Language*, 22, No.3, pp.529-565.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. 1994. «Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona», *Revista de Filología Española*, 74:1-2, pp.71-125.
- , En prensa. «Leísmo, laísmo y loísmo», *Nueva Gramática descriptiva de la lengua española*, V. Demonte e I. Bosque (eds.), Madrid: Espasa Calpe.
- FLORES CERVANTES, M. 1998. *Leísmo, laísmo y loísmo. Sus orígenes y evolución*, tesis de doctorado inédita, México: UNAM.
- , En prensa. «Transitividad y caso. Leísmo, laísmo y loísmo en el español antiguo», *Romance Philology*.
- GARCÍA, E. 1975. *The role of theory in linguistic analysis*, Amsterdam: North Holland.
- , 1995. «Frecuencia (relativa) de uso como síntoma de estrategias etnoy gramáticas», *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*, K. Zimmermann (ed.), Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, pp.51-72.
- HOPPER, P. 1987. «Emergent grammar», *Berkeley Linguistics Society*, 13, pp.139-157.
- JURAFSKY, D. 1996. «Universal tendencies in the semantics of the diminutive», *Language*, 72 No.3, pp.533-578.
- KLEIN-ANDREU, F. 1993. «Distintos sistemas de empleo de 'le', 'la', 'lo'. Perspectiva sincrónica, diacrónica y sociolingüística», *Los pronombres átonos*. O. Fernández Soriano ed., Madrid: Taurus Universitaria, pp.337-353.
- LANGACKER, R. 1985. «Observations and speculations on subjectivity», *Iconicity in Syntax*, J. Haiman ed., Amsterdam: John Benjamins, 1985, pp.109-150.

- 1991a. «Transitivity, case, and grammatical relations», *Concept, Image, and Symbol. The Cognitive Basis of Grammar*, Berlin: Mouton de Gruyter, pp. 209-260.
- 1991b. «Subjectification», *Concept, Image and Symbol. The Cognitive Basis of Grammar*, Berlin: Mouton de Gruyter, 1991, pp. 315-342.
- LAPESA, R. 1968. «Sobre los orígenes y evolución del *leísmo*, *laismo* y *loísmo*», *Festschrift W. von Wartburg*, K. Baldinger ed., Tübingen: Max Niemeyer, pp.523-551
- LIGHTFOOT, D. 1991. *How to set parameters: Arguments from language change*, Cambridge: The MIT Press, 1991.
- LOPE BLANCH, J.M. 1972. «El supuesto arcaísmo del español americano», *Estudios sobre el español de México*, México: UNAM, pp.29-49.
- MARTÍNEZ, A. 1996. «Lenguaje, pensamiento y cultura: uso de 'le' en la narrativa oral no estándar de Chaco y Formosa (Argentina)», *Hispanic Linguistics*, 8 No.1, pp.94-122.
- MORENO DE ALBA, J. 1988. *El español en América*, México: Fondo de Cultura Económica.
- REYNOSO, J. 1997. *Los diminutivos en el español de México. Estudio histórico*, tesis de maestría inédita, México: UNAM.
- 1998. «El diminutivo en el español americano. ¿Arrastre medieval o innovación americana», ponencia leída en el *III Coloquio de doctorandos*, México: UNAM.
- 1999. *Los diminutivos en el español americano y peninsular*, tesis de doctorado en proceso.
- TRAUGOTT, E.C. 1982. «From propositional to textual and expressive meanings. Some semantic-pragmatic aspects of grammaticalization». *Perspectives on historical linguistics*, W.P. Lehmann y Y. Malkiel (eds.), Amsterdam: John Benjamins, pp. 245-272.
- 1989. «On the rise of epistemic meanings in English: An example of subjectification insemantic change», *Language* 65, 31-55.
- 1995. «Subjectification in gramaticalization», *Subjectivity and Subjectivisation in Language*, D. Stein and S. Wright eds., Cambridge: CUP, 31-54.